

Expediente: **4632/21**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ BAZAN DOMINGO DEL JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - **PREFERENCIAL S.A., -ACTOR**

90000000000 - **BAZAN, DOMINGO DEL JESUS-DEMANDADO**

20292062576 - **ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO**

20292062576 - **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4632/21



H106018084101

**JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ BAZAN DOMINGO DEL JESUS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 4632/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/09/2024 presentado por el letrado Fernando R. Ortiz:

I) Librese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$32.256,20 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$35.061,09 por honorarios menos \$2.804,89 de aportes a cargo del cedente, Dr. Fernando Ramiro Ortiz, CUIT: 20292062576, condición frente al IVA: monotributista); fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209540057639, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. EN PESOS N° 315909420703445, SUCURSAL 159, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Ortiz a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 23/05/2023.

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 562209540057639, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$6.311,00 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley 6059 (\$3.506,11, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.804,89 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. Ortiz comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4632/21

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$35.061,09

10%\$3.506,11

8%\$2.804,89

Total orden de pago\$32.256,20

Transferencia caja\$6.311,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.